



PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

**SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PAÑOS VIDRIADOS
ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	ALUMINIO CHACO PRESUPUESTO				
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	275.000	290.000	250.000	271.667	271.667	1	271.667
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	120.000	150.000	200.000	156.667	156.667	1	156.667
3	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	135.000	180.000	180.000	165.000	165.000	1	165.000
4	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	855.000	1.100.000	650.000	868.333	868.333	1	868.333
5	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	65.000	90.000	100.000	85.000	85.000	1	85.000
6	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	100.000	120.000	180.000	133.333	133.333	1	133.333
7	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	54.000	80.000	75.000	69.667	69.667	1	69.667
8	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	350.000	380.000	350.000	360.000	360.000	1	360.000

C.P. Araçeli Servín

Unidad Operativa de Contrataciones

H. Cámara de Senadores

9	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	150.000	140.000	200.000	163.333	163.333	1	163.333
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	2.315.000	2.500.000	2.400.000	2.405.000	2.405.000	1	2.405.000
11	Cambio de ventanas de paño fijo en puertas del tipo templado	3.125.000	3.350.000	3.100.000	3.191.667	3.191.667	1	3.191.667
12	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	300.000	450.000	420.000	390.000	390.000	1	390.000
13	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	350.000	380.000	480.000	403.333	403.333	1	403.333
14	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	650.000	680.000	550.000	626.667	626.667	1	626.667
15	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	230.000	320.000	300.000	283.333	283.333	1	283.333
16	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	125.000	220.000	100.000	148.333	148.333	1	148.333
TOTAL								9.721.333

Preparado por: Aráceli Servín

Fecha: 13/06/2024

CP. Aráceli Servín

Unidad Operativa de Contrataciones

H. Cámara de Senadores



CONTRATO N° 45 /2023

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PAÑOS VIDRIADOS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal, **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo**, con R.U.C. N° 3187001-5, domiciliado en la calle Guirnalda N° 1850 c/ Paz del Chaco y Núñez de Balboa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad N° 3.187.001; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PAÑOS VIDRIADOS DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PAÑOS VIDRIADOS DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.692.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total
1	72153002-001	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
2	72153002-001	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
3	72153002-001	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
4	72153002-001	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	855.000	855.000
5	72153002-001	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
6	72153002-001	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
7	72153002-001	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
8	72153002-001	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
9	72153002-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
10	72153002-001	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	Unidad	Evento	1	2.315.000	2.315.000
11	72153002-001	Cambio de paño fijo en puerta de vidrio templado	Unidad	Evento	1	3.125.000	3.125.000
12	72153002-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc.Un.c/iva	Prc. Total

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

13	72153002-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
14	72153002-001	Provisión y colocación de vidrio templado de 10mm	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
15	72153002-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
16	72153002-001	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	Metros	Evento	1	125.000	125.000

Monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
Monto máximo	Gs. 100.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023**, hasta un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y **para el ejercicio 2024**, hasta un monto de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 30 de junio de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAN DE ENTREGAS:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado:	1	unidad	Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.	
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	unidad		
3	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	1	unidad		
4	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de	1	unidad		

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL
RUBRO: SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PANOS VIDRIADOS
PROPIETARIO: Congreso Nacional
FECHA: MAYO 2024

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	1	Unidad	Evento	290.000	290.000
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
3	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	180.000	180.000
4	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	1.100.000	1.100.000
5	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	90.000	90.000
6	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
7	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	80.000	80.000
8	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	380.000	380.000
9	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	140.000	140.000
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	1	Unidad	Evento	2.500.000	2.500.000
11	Cambio de ventanas de paño fijo en puertas del tipo templado	1	Unidad	Evento	3.350.000	3.350.000
12	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	1	Unidad	Evento	450.000	450.000
13	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	1	Unidad	Evento	380.000	380.000
14	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	1	Unidad	Evento	680.000	680.000
15	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	1	Unidad	Evento	320.000	320.000
16	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	1	METROS	Evento	220.000	220.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						10.430.000



CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE ABERTURAS Y PANOS VIDRIADOS

PROPIETARIO: Congreso Nacional

FECHA: MAYO 2024

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	1	Unidad	Evento	250.000	250.000
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	200.000	200.000
3	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	180.000	180.000
4	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	650.000	650.000
5	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	100.000	100.000
6	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	180.000	180.000
7	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	75.000	75.000
8	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	350.000	350.000
9	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado . Ver especificaciones técnicas	1	Unidad	Evento	200.000	200.000
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	1	Unidad	Evento	2.400.000	2.400.000
11	Cambio de ventanas de paño fijo en puertas del tipo templado	1	Unidad	Evento	3.100.000	3.100.000
12	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
13	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	1	Unidad	Evento	480.000	480.000
14	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	1	Unidad	Evento	550.000	550.000
15	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	1	Unidad	Evento	300.000	300.000
16	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	1	METROS	Evento	100.000	100.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						9.535.000



DICTAMEN JURÍDICO N° 29 /2024

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
De: Abg. Brunella María Antonella Allegretti, Asesora de la Unidad de Operativa de Contrataciones.
Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de reacondicionamiento de aberturas y paños vidriados del Congreso Nacional"
Fecha: 14 de junio de 2024.

De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes al llamado para "Reacondicionamiento de pisos del Edificio para el Congreso Nacional"; se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Nota de fecha 23 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional.
2. Dictamen Técnico N° 10/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.
3. Planilla de Análisis de Precios de Referenciales

Ítem 1 al 16

3.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

- a) Contrato Adjudicación I.D. N° 434692 Contrato N°45 /2023 "Reacondicionamiento de pisos del edificio del Congreso Nacional".

3.2. Precios de oferentes:

- a) INTERPRO
- b) ALUMINIO CHACO

Marco Legal:

Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas

Que, en el **Capítulo VI Estudios y requisitos previos a la convocatoria**, establece lo siguiente, en su **Artículo N° 42 Estimación de costos**. *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los



Congreso Nacional

fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Decreto N° 9823/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

Que, en el Capítulo V De los trámites de los procedimientos de contratación, en la Sección 1 Estudios y requisitos previos a la convocatoria, establece lo siguiente en su **Artículo 36 Estimación de costos**. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024 “Por la cual se Regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”.

Que, en el Artículo 2º. **Publicación de precios de referencia y sus antecedentes**. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...”

Que, en el Artículo 3º. **Responsabilidad de las convocantes** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, en su Anexo “Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: **“Método para la Elaboración de Precios Referenciales”**.



Congreso Nacional

Hechos:

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Unidad Operativa de Contracciones en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales** es el señalado en la **Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"**, consistente en la **combinación de dos o más opciones** para la obtención de precios, la misma consistió en;

Ítem 1 al 16

1. **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: Contrato Adjudicación I.D. N° 434692 Contrato N°45 /2023 "Reacondicionamiento de pisos del edificio del Congreso Nacional".
2. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: INTERPRO, ALUMINIO CHACO

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar. En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web); **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*. La razón es **no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación**, lo que imposibilita la utilización de dichos métodos para la elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia con el Decreto N° 9823/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.